

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., octubre 27 de 2020

REF: N° 110014003078-2019-00903-00

Se tiene por notificado al ejecutado **Dilson Avellaneda Gómez** por aviso conforme lo dispone el artículo 291 y 292 del C. G. del P. (fl. 29 a 34 y 43 a 53).

Remítase copia de la presente decisión al correo electrónico al demandado, a fin de que se pronuncie al respecto.

En firme la presente determinación, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dc6b8b5f1a44dc4e9ee4d80d16a43241777bc8729fd4ba63ffe4b6a30302653

Documento generado en 27/10/2020 04:30:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>